

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

22-noviembre-2017

CLAVE:

SEM000425

FOLIO TRAMITE:

76,229

NOMBRE-UBICACIÓN: VALDIVIA CURIEL TERESA DOCTOR POSSESTO MICHEL

COLONIA: CALLE CRUCE 1:

ALAMO ORIENTE GONZALEZ GALLO

CALLE CRUCE 2: GIRO:

4.00

TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2:

LUNES

MARTES

JUEYES

ART. 43 1-D

MIERCOLES

SUPERFICIE-

\$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS:

DE

DE.

DE

VIGENCIA A PARTIR DE:

07:00:25 a

07:00:25 a

07:00:25 B

07:00:25 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

FRUTA, DULCES AGUA FRESCA REFRESCOS Y LONCHES

31-diciembre-2017

\$370.88

IMPORTE:

INTERIOR:

07:00:25 a

DÍAS DE TRABAJO

09:00:25 p AL 09:00:25 p 09:00:25 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

09:00:25 p

VIERNES SÁBADO DOMINGO SI

DE:

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

DE 07:00:25 a

A: 09:00.25 p

07:00:25 a

OBSERVACIONES:

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALDIVIA CURIEL TERESA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El protente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

El puesto que se antonva en "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del penaiso * Los puestos que utilicen gas L.P., debetán cumplir con las nomas minimas de segundad y los tanques no debetán exceder de 30 kilogramos.

· Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una engencia maxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos

Todo permiso requiere de ser renovado antes de an vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
 Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

OUEDA PROHIEDO

La venta de belodas al coholicas, productos de contrabando y pirateria.

Li anvendami sento o prividamo del presido a terrestas personas

- · Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juncio de la administración de mercados, constituyan un perjuació para el transito de los peatones, así como · Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, fiente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y freme a los planteles ed
- · Instalarse a una distancia menos de 56 mts, de puerias de caminas, bares y expendios de hebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratendose de puestos en que se

vendan fotangas o comestibles zimilares. Instalarse en zonas remodeladas de todo el município, en un perimetro de 100 mts, de los mercados municipales, edificios públicos y jurdines; y amenos de 30 mts, de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas

Que da estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiente de la normaticidad antes sedalada, darà causa a la no renevacifen del permise provisional.

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR



NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO